



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
SUB-DEPTO DE ADQUISICIONES

PARRAL,

19 AGO 2013

DECRETO EXENTO N° 3.923

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- El Decreto Exento N° 5.470 de fecha 22 de Noviembre del 2011, mediante el cual se autoriza la adquisición de 01 Software Autocad Carrera Construcciones Metálicas T.P. Liceo para "El Proyecto Equipamiento Especialidades T.P. Liceo Federico Heise".
- 3.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipalidad la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, mediante el Decreto Exento N° 5.470 de fecha 22 de Noviembre de 2011, mediante el cual se autoriza la adquisición de **01 Software Autocad Carrera Construcciones Metálicas T.P. Liceo**, al proveedor "**Computación Gráfica Aplicada y Cía. Ltda.**", R.U.T. N° 79.770.640-K, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal de Compras Públicas www.mercadopublico.cl, pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de **US\$ 3.348,66.- (Tres Mil Trescientos Cuarenta y Ocho coma Sesenta y Seis dólares) IVA incluido.-**
- 2.- **Que**, en el Párrafo **Impútase** del Decreto Exento antes referido, por un error de transcripción, se señaló el **Ítem 214.05.01.053 "Proyecto Equipamiento Especialidades T.P. Liceo Federico Heise"**.-
- 3.- **Que**, el Alcalde tiene la facultad de revocar actos administrativos viciados, de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 19.880.

DECRETO:

- 1.- **RECTIFIQUESE**, el Decreto Exento N° 5.470 de fecha 22 de Noviembre del 2011, en el Párrafo de **Impútase**, en los siguientes sentidos:

Donde dice: IMPÚTASE, el gasto que representa el presente decreto al ítem **214-05-01-053 "Proyecto Equipamiento Especialidades T.P. Liceo Federico Heise"**.-

Debe decir: IMPÚTASE, el gasto que representa el presente decreto al ítem **215-22-04-002 "Textos y Otros Materiales de Enseñanza"**.-

- 2.- **ESTABLECESE**, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento N° 5.470 antes aludido, teniéndose presente la rectificación como parte integrante de éste para todos los efectos legales.-



3.- DISPÓNGASE, que copia del presente Decreto, deberá incluirse con el Decreto Exento N° 5.470, citado, que por este acto se ratifica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

“Por Orden de la Sra. Alcaldesa”



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



ADMINISTRADOR MUNICIPAL
IVAN DAMAZO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL
ABOGADO D.A.E.M.
DAESES JURIDICO D.A.E.M.

IDH/ARC/WBF/JAR/ECH/LBA/arss.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral.
- 2.- Adquisiciones D.A.E.M. Parral(2).
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.
- 4.- Archivo D.A.E.M. Parral